

Núm. 55.

DIARIO

DE PALMA



febrero de 1812.

del viernes 21 de

Los setenta mártires , y S. Félix obispo.

Hoy es Témpora.

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSF.
7 de la mañana.	10 grad.	28 p. 4 l.	N. sereno.
12 del dia.	11 grad.	28 p. 4 l.	S. sereno.
5 de la tarde.	11 grad.	28 p. 4 l.	Idem.

## ESPAÑA.

Almazan 30 de noviembre.

Anoche llegaron inesperadamente á esta villa. las tropas del mando del brigadier D. Joseph Duran, que venian marchando con tanto sigilo como rapidez desde Villaluenga en el partido de Calatayud. Aquí supo este comandante que hacia noche en Berlanga la columna de la guarnicion de Soria, que despues de haber saqueado el pais volvia cargada de botin, y que habia pedido raciones para hoy en Quintanaredonda. Con esta noticia salió á las dos de la madrugada, y se situó una legua mas abaxo de este último pueblo hacia el Duero, donde peleó con los enemigos, derrotándolos completamente, y persiguiéndolos hasta Navalcaballo, una legua de Soria. Cogió todo el trigo y dinero que llevaban, muchas armas, algunos caballos, ocho cajas de guerra, morriones, mochilas y otros despojos. Los muertos, heridos y pri-

sioneros han sido muchos. La division ha llegado aquí de vuelta á las 8 de la noche, descansará mañana, y volverá al instante á internarse y obrar en Aragon.

*Valencia de Alcántara 7 de enero.*

En estos dias se han disminuido las guarniciones francesas de los puestos militares sobre el Tago, y se asegura que Marmont pasa á Madrid. — Hay noticia de que el brigadier Morillo está sobre Belalcazar, cuyo castillo tienen guarnecido los franceses. Las tropas del general Hill que desde Mérida avanzaron á Zafra, salieron antes de ayer para Llerena. Han tenido varios choques con el enemigo, que continúa retirándose, y ha perdido bastante gente y abandonado muchos efectos, entre ellos la imprenta que conducia el renegado Teran, nombrado por los franceses intendente de la provincia.

*Cádiz 20 de enero.*

ARTÍCULO DE OFICIO.

*El Consejo de Regencia se ha servido expedir el decreto siguiente:*

DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Cortes generales y extraordinarias congregadas en la ciudad de Cádiz, se resolvió y decretó lo siguiente. Las Cortes generales y extraordinarias, con el justo fin de redimir los montes y plantíos de dominio particular de la opresión y servidumbre, en que por un espíritu de mal entendida proteccion los han tenido hasta ahora las leyes y ordenanzas tan contrarias al derecho de propiedad, como opuestas á la libre acción del interes individual, imposibilitado por ellas de fomentar esta preciosa parte de la agricultura, y deseando que al mismo tiempo que los propietarios entren en el goce de sus legítimos derechos, se eviten á todos los españoles las vexaciones y perjuicios que han sufrido por los juzgados particulares de este ramo, y los abusos de sus dependientes, decretan: I. Se derogar y anulan en todas sus partes todas las leyes y ordenanzas de montes y plantíos en quanto conciernan á los de dominio particular, y

en su consecuencia los dueños quedan en plena y absoluta libertad de hacer en ellos lo que mas les acomode , sin sujecion alguna á las reglas y prevenciones contenidas en dichas leyes y ordenanzas. II. Los dueños tendrán igual libertad para cortar sus árboles y vender sus maderas á quien quisieren ; y ni el estado , ni cuerpo alguno, ni persona particular podrá alegar para estas compras privilegio de preferencia ó tanteo ú otros semejantes , los quales quedan tambien derogados ; debiendo hacerse los contratos por convenciones enteramente libres entre las partes. III. Los terrenos destinados á plantío , cuyo suelo y arbolado sean de dominio particular , se declaran cerrados y acotados perpetuamente ; y sus dueños podrán cercarlos y aprovechar como quieran los frutos y producciones , dexando libre el paso de caminos reales y travesías ó servidumbres, cañadas y abrevaderos , como tambien el disfrute de caza y pesca. IV. Queda desde ahora extinguida la conservaduría general de montes y todas las subdelegaciones y juzgados particulares del mismo ramo , así en las provincias marítimas como en las demas , con todos los visitadores y sus tenientes , auditores , promotores fiscales , escribanos , guardas , celadores , y finalmente todos los dependientes y subalternos de las mismas subdelegaciones y juzgados , qualquiera que sea su denominacion. Las denuncias que se ofrezcan , se pondrán ante las justicias de los pueblos respectivos , y en apelacion entenderán las audiencias territoriales , como de los demas asuntos contenciosos ; pero los jueces que determinen las denuncias , no continuarán recibiendo la parte que hasta ahora han recibido en las condenaciones , la qual se publicará al fisco. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia , y dispondrá lo necesario á su cumplimiento , mandándolo imprimir, publicar y circular. = *Manuel de Villafañe* , presidente. = *Joseph Maria Calatrava* , diputado secretario. = *Joseph Antonio Sombiola* , diputado secretario.

Y para la debida execucion y cumplimiento del decreto precedente , el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales , justicias , xefes , gobernadores y demas autoridades , así civiles como militares y eclesiásticas , de qualquiera clase y dignidad , que le guarden , hagan guardar , cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido , y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = *Pedro de Agar* , presidente. = Ausente *D. Joaquin Blake* con permiso de las Córtes. = *Gabriel Ciscar*.

La fuerza efectiva del ejército del Rey de Sicilia á fin del último agosto era 20136 hombres y 1371 caballos.

A Ayamonte parece deben llegar fuerzas del ejército aliado, que algunos hacen subir á 40 hombres.

(Redactor general.)

---

## PALMA.

*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.*

De Mahon en 3 dias, el patron Vicente Mandilego, xábega San Joseph, con un pasagero y arroz.

De Vilanova en 2 dias, el patron Juan Gorda, mallorquino, laud Ecce-Homo, con 3 pasageros, aceyte y la correspondencia.

De Idem en 4 dias, el patron Juan Garsias, ibizenco, tartana el Carmen: con vino.

De Idem en 5 dias, el patron Bartolomé Molas, catalan, laud San Antonio, en lastre.

De Idem en 4 dias, el patron Valentin Gatelos, catalan, laud el Angel de la Guarda, con vino.

De Cartagena en 4 dias, el capitan Juan Manuel Veltria, gallego, queche-marin el Carmen, con fierro.

De Ciudadilla en 14 dias, el patron Rafael Catalá, mahones, bombardas Santa Ana, en lastre.

*Aviso.* D. Francisco Pajals, fabricante de indianas, que hace quatro años vivia en Barcelona calle de los Tallers casa de Margarola, y últimamente se tuvo noticia de hallarse establecido en Valencia; y hallándose en esta ciudad persona que ansia saber de él y de su familia, suplica á quien por casualidad lo sepa se sirva avisarlo en la imprenta de este diario, ó bien en casa del bordador Antonio Costa, en el Borne, que se le agradecerá mucho.

---

## MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, calle de Can-sa-vellá.